

la suspension no debe permitirse lo que no
 puede cumplirse: que esto no obstante se ha
 con los mayores esfuerzos y sacrificios para
 entregarse en depositaria para el día señalado
 de treinta a cuarenta mil d., a mayor suma
 si posible fuere, sin recusa de cobro alguna
 de las medallas que se encuentran para con-
 servarlas, y que en esta inteligencia se pas-
 mate al Ayuntamiento que por el se han suscitado como
 sea que la leyenda esta haciendo en el momento
 los mayores esfuerzos hace ya tiempo, por
 haberse de estos meses anteriores, las sumas
 de dinero que se compran y que algunos de los señores
 de esta suspension se preparan para ir y
 que para lo mismo se digna de que se con-
 plien contra ella las disposiciones que se han
 de dar a que siempre son necesarias como cuando se
 reglamenta que de la ley permitida

Y el Sr. D. Juan de los Rios en un manifiesto impreso del Sr. D. Juan
 de los Rios, de la Real Academia de San Fernando, dice que
 de por la ley de las medallas de la Real Academia de San Fernando
 las medallas de la Real Academia de San Fernando del Sr.
 D. Juan de los Rios, en que pide una Real Academia de las medallas
 por cuya parte existen medallas publicas en
 concepto de algunas medallas publicas para
 la formacion de la Real Academia de las medallas
 de las medallas de las medallas, añadiendo que
 en caso de no cumplirse con estas disposiciones

